



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADÓ ANTIOQUIA,

HACE SABER:

El día 14 de julio de 2022, mediante auto interlocutorio Nro. 244 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras radicada con el número 050453121002 2022 - 0114, promovida a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Apartadó respecto del predio:

- **“El Pastor 1 o El Regalo”** , ubicado en la vereda Caucheras, corregimiento Pavarandocito, del municipio de Mutatá - Antioquia, con un área georreferenciada de 5 hectáreas 7231 mts, identificado con folio de matricula inmobiliaria 007-47240, y con número predial 480 2 003 000 0002 00282 0000 00000.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas” :

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
25409	1303586,66	732964,83	7° 20' 5.767" N	76° 29' 43.032" W
25419	1303294,52	733005,91	7° 19' 56.272" N	76° 29' 41.642" W
25418	1303272,00	732809,78	7° 19' 55.506" N	76° 29' 48.027" W
25448	1303369,34	732799,80	7° 19' 58.670" N	76° 29' 48.369" W
25416	1303562,93	732771,93	7° 20' 4.961" N	76° 29' 49.311" W
MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ			MAGNA SIRGAS	



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

Cuyos linderos se encuentran delimitados de acuerdo a la validación de catastro Antioquia así:

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 25416 (7° 20' 4.961" N, 76° 29' 49.311" W) en línea recta con dirección nororiente hasta llegar al punto 25409 (7° 20' 5.767" N, 76° 29' 43.032" W) con Martin Gómez con vía de por medio en una longitud de 194,3 metros.
ORIENTE:	Partiendo del punto 25409 (7° 20' 5.767" N, 76° 29' 43.032" W) en línea recta con dirección suroriente hasta llegar al punto 25419 (7° 19' 56.272" N, 76° 29' 41.642" W) con Arnubio Díaz y Jesús D. Puerta con vía carreteable de por medio en una longitud de 295,08 metros.
SUR	Partiendo del punto 25419 (7° 19' 56.272" N, 76° 29' 41.642" W) en línea recta con dirección suroccidente hasta llegar al punto 25418 (7° 19' 55.506" N, 76° 29' 48.027" W) no identifica colindante, en una longitud de 197,45 metros.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 25418 (7° 19' 55.506" N, 76° 29' 48.027" W) en línea recta con dirección noroccidente hasta llegar al punto 25448 (7° 19' 58.670" N, 76° 29' 48.369" W) con Bernardo Torres en una longitud de 97,87 metros; luego desde el punto 25448 se sigue en línea recta con dirección noroccidente hasta llegar al punto 25416 (7° 20' 4.961" N, 76° 29' 49.311" W) con Isidro García en una longitud de 195,62 metros y cierra..

Por lo tanto las personas que se crean con algún derecho sobre el predio antes descrito, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos judiciales, notariales y administrativos relacionados con dichos inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico jcctoesrt02apdo@notificacionesrj.gov.co, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. De conformidad con el literal E del artículo 86 y el inciso segundo del artículo 87 de la Ley 1448 del 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UAEGRTD Territorial Apartadó, dicha publicación se hará en un medio escrito de amplia circulación Nacional, el día domingo; así como y con fundamento en el artículo 93 Ibídem, esta publicación se hará simultáneamente y el mismo día en la emisora local del municipio de Mutatá – Antioquia, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis (06: 00 a.m.) de la mañana y las once (11:00 p.m.) de la noche.

Apartadó - Antioquia, 21 de julio de 2022.

SOR ALICIA ZEA ESPINAL
Secretaria